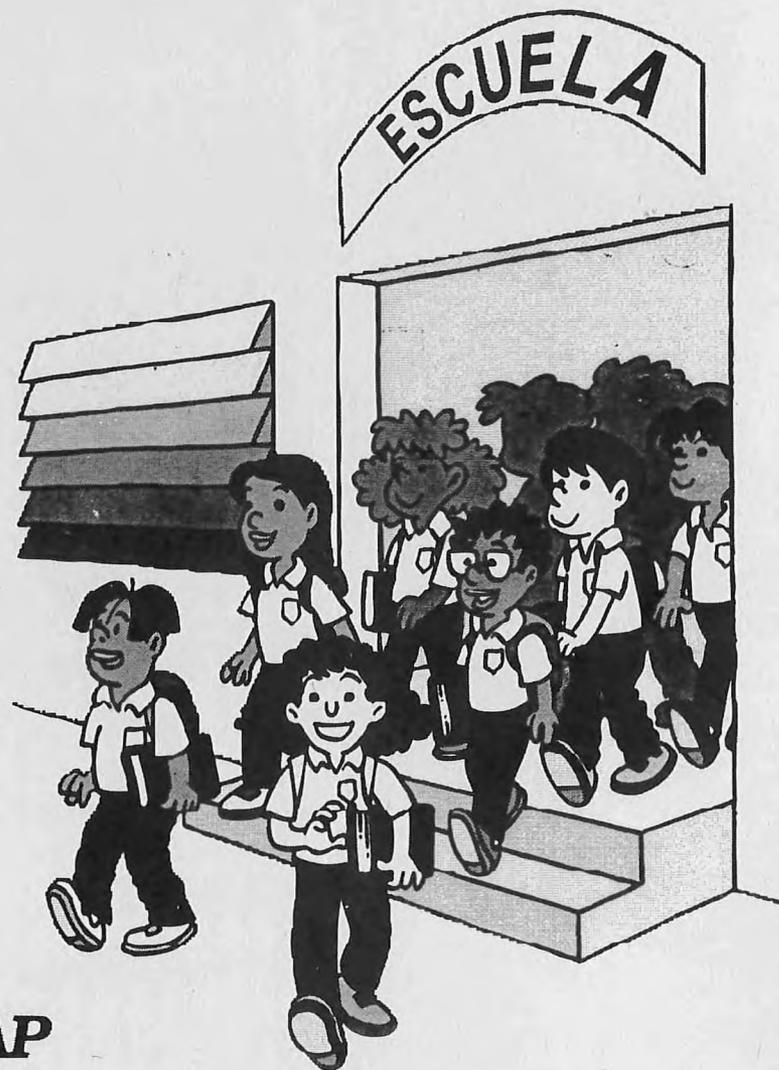


# TALLER: EDUCACIÓN Y LOPNA

Programa Básico  
de Capacitación  
en la Ley Orgánica  
Para la Protección  
del Niño y  
del Adolescente,  
dirigido a docentes



**Save the Children**  
Suecia





***Programa Básico de Capacitación  
en la Ley Orgánica para la Protección  
del Niño y del Adolescente  
Dirigido a Docentes***

## *Créditos*

---

**AÑO INTERAMERICANO DE LA NIÑEZ  
Y DE LA ADOLESCENCIA**

**Texto:** Lilian Montero.

**Diagramación:** Reina Rosales.

**Portada:** Adriana Vargas.

**Ilustración:** Miguel Leman.

**EDICIONES EL PAPAGAYO, CECODAP, mayo 2001.**

**Dirección:** Av. Orinoco, entre calles Baruta y Chacaíto, Qta. El Papagayo, Bello Monte Norte, Chacaíto.  
Caracas-Venezuela-Apartado Postal: 63171, Caracas 1067-A, Venezuela.

**Telfs:** (0212) 951.40.79/952.62.69/952.72.79/952.63.78/952.71.08.

**Fax:** (0212) 951.58.41.

**Correo Electrónico:** [derechamos@cecodap.com](mailto:derechamos@cecodap.com).

**Página Web:** <http://cecodap.org.ve>.

## *Contenido*

---

Presentación .....	4
Objetivos y contenidos .....	5
Descripción .....	6
I) La realidad de los niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo .....	9
II) Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y las Doctrinas de la Situación Irregular y Protección Integral .....	11
III) Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente .....	12
IV) Metodología para Educar a los Niños, Niñas y Adolescentes en sus Derechos y Responsabilidad .....	14
V) Reglamento Escolar y la Disciplina Escolar .....	17
Anexos .....	

## *Presentación*

---

Este folleto presenta una propuesta formativa, para dar a conocer la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente y el papel de los docentes.

En este material se encuentra la información básica, para desarrollar un proceso de formación inicial a quienes se comprometan en ser promotores y defensores de los derechos del niño, niña y adolescente.

Es importante destacar que lo que aquí se presenta no es algo acabado, sino por el contrario es una propuesta flexible, que puede ser modificada y adaptada.

## *Objetivos*

---

- Reflexionar sobre la realidad de los niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo y las principales limitaciones para su protección.
- Conocer la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y las Doctrinas de la Situación Irregular y Protección Integral.
- Conocer la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, haciendo énfasis en los aspectos que prevé la LOPNA en materia Educativa.
- Conocer la metodología para educar en y para los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Analizar las posibilidades y limitaciones para promover una disciplina escolar, acorde con los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.
- Precisar los pasos que se deben dar para crear un Reglamento Escolar con la participación de los niños, niñas y adolescentes.

## ***Descripción***

---

*El Programa Básico de Capacitación en la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y del Adolescente, dirigido a docentes, es fundamentalmente teórico-práctico. Tiene una duración mínima de dieciséis (16) horas. Se ha diseñado a partir de la consideración de ser llevado a efecto en una jornada de dos días o en cuatro sesiones, que pueden quedar de la siguiente manera:*

### ***Sesión I***

#### ***Contenidos:***

- La realidad de los niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo y las principales limitaciones para su protección.
- La Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y las Doctrinas de la Situación Irregular y Protección Integral.

### ***Sesión II***

#### ***Contenidos:***

- Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.

### ***Sesión III***

#### ***Contenidos:***

- El Reglamento Escolar : justificación, partes,
- Pasos para crear un Reglamento Escolar con la participación de los niños, niñas y adolescentes.

### ***Sesión IV***

#### ***Contenidos:***

- Posibilidades y limitaciones para promover una disciplina escolar, acorde con los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.
- Estrategias pedagógicas para promover una disciplina acorde con los derechos y garantías.

## ***D) La Realidad de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto Educativo***

<i><b>¿Qué hacer?</b></i>	<i><b>¿Cómo podemos hacerlo?</b></i>	<i><b>Tiempo</b></i>	<i><b>Sugerencias</b></i>	<i><b>¿Qué necesitamos?</b></i>
Bienvenida e integración.	<p>Dar una calurosa bienvenida a los presentes y solicitar un fuerte aplauso para todos (as).</p> <p>Realizar una dinámica de grupos que permita romper el hielo, así como recordar y familiarizarse con el nombre de ellos participantes.</p>	30 Min.	<p>Tener previamente unos cartelitos para que los participantes escriban sus nombres y se los coloquen en el pecho.</p> <p>Un cartel de bienvenida para los</p>	<p>Participantes.</p> <p>Cartelitos para los nombres, tirro.</p>
Chequeo de expectativas y exposición de los objetivos y contenidos del taller.	<p>El facilitador recoge en un papelógrafo los aportes de los participantes en relación a:</p> <p>¿Qué esperan del taller?. Luego presenta los objetivos y contenidos del taller.</p>	20 Min.	El facilitador puede tener previamente un papelógrafo con los objetivos y contenidos del taller.	Marcadores, papelógrafos y tirro.
Reflexionar sobre la realidad de los niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo.	<p>Realizar una breve introducción en relación a la necesidad de conocer la realidad en cuanto a la vigencia o no de los derechos que viven los niños, niñas y adolescentes en el contexto educativo.</p> <p>Se presentan las siguientes interrogantes y se les pide a los participantes que conformen no más de cuatro grupos y conversen:</p> <p>- ¿Cuáles son los casos de violación de los derechos del niño y de incumplimiento de responsabilidades,</p>	<p>10 Min. Motivación y explicación de la actividad.</p> <p>30 Min. Trabajo en grupos.</p> <p>20 Min. Puesta en común.</p> <p>20 Min. Redondeo y cierre del trabajo.</p>	Se les puede sugerir a los grupos que, en relación a las tres primeras interrogantes, la presenten en columnas:	

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
	<p>más frecuentes en los centros educativos?</p> <p>¿Cuáles son los procedimientos o soluciones que se están implementando hasta el momento para cada uno de estos casos?</p> <p>- ¿Cuáles son las limitaciones que se presentan para resolver los casos?</p> <p>- Cada equipo nombra un relator quien irá escribiendo en un papelógrafo los aportes de los participantes.</p> <p>- Puesta en común del trabajo realizado por los grupos al finalizar las exposiciones.</p> <p>- Cierre de la actividad por parte del facilitador.</p>			

### ***CASOS- PROCEDIMIENTOS- LIMITACIONES***

Una vez que todos los grupos presentan su trabajo, el facilitador refuerza los aspectos que considera necesarios y puede ampliar la información con datos que haya investigado.

Es necesario que relacione las limitaciones actuales en nuestro país, en la protección actual de los niños y adolescentes con la entrada en vigencia de la nueva ley y la no instalación completa del Sistema de Protección previsto en la Lopna entre otros factores.

--	--	--	--	--

## *II) Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y las Doctrinas de la Situación Irregular y Protección Integral*

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
<p>Dar a conocer la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y las Doctrinas de Situación Irregular y Protección Integral.</p>	<p>El facilitador chequea con los participantes, de una manera muy general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Conocen la Convención sobre los derechos del Niño, Niña y Adolescente?</li> <li>- ¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente?</li> <li>- ¿Cuáles son sus características?</li> <li>- Una vez que el facilitador escucha los aportes de los participantes realizará una exposición sobre: ¿Qué es la Convención?</li> <li>- ¿Cuáles son sus antecedentes?</li> <li>- ¿Cuáles son los derechos que contempla?</li> <li>- ¿Cuáles son sus características y los principios fundamentales?</li> </ul> <p>Al finalizar el facilitador realiza una exposición sobre: La Doctrina de Protección Integral y la Doctrina de Situación Irregular: principales diferencias.</p> <p>Para cerrar esta exposición, el facilitador dará un tiempo breve para que los participantes realicen preguntas.</p>	<p>10 Min. Chequeo con los participantes.</p> <p>30 Min. Exposición del facilitador.</p> <p>20 Min. Ronda de preguntas y respuestas.</p> <p>10 Min. Redondeo y cierre de la actividad por parte del facilitador.</p>	<p>Es importante que el facilitador lea previamente la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.</p> <p>Si el facilitador cuenta con un retroproyector, puede elaborar transparencias sobre las diferencias fundamentales entre la Doctrina de Protección Integral y la Doctrina de la Situación Irregular (Anexo N° 1).</p>	<p>Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.</p> <p>Anexo N° 1: Diferencias fundamentales entre la Doctrina de la Protección Integral y la Doctrina de la Situación irregular.</p> <p>Folleto</p>

### III) Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
<p>Manejo de los aspectos fundamentales de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (Lopna).</p>	<p>Realizar una motivación e introducción de la actividad.            Formar cuatro grupos y entregar a cada uno de ellos una Ley Orgánica para la Protección del Niño Y del Adolescente.            Pedirles que identifiquen la ley los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál es la noción de niño que maneja?</li> <li>- ¿Cuál es el objetivo o la finalidad de la ley?</li> <li>- ¿Qué dice acerca de la no discriminación?</li> <li>- ¿Qué principios de interpretación contienen?</li> <li>- ¿Qué señalan en relación al papel de la familia?</li> <li>- ¿Qué contemplan en cuanto al papel de la sociedad?</li> <li>- ¿Qué expresa en torno al papel del Estado?</li> <li>- ¿Qué dice sobre la participación del niño?</li> <li>- ¿Cuánto y cuáles derechos y garantías se consagran?</li> <li>- ¿Cuáles son los órganos responsables de garantizar la protección de los niños, que se define en la ley?</li> <li>- ¿Cuántas y cuáles medidas se contemplan?</li> </ul>	<p>10 Min. Introducción y motivación.            40 Min. Trabajo en grupo.            20 Min. Puesta en común.            30 Min. Exposición del facilitador.            20 Min. Preguntas y respuestas.            10 Min. Cierre de la actividad.</p>	<p>El facilitador puede asignar a cada equipo, cuatro preguntas solamente.            Es recomendable que el facilitador, una vez que los equipos expongan sus conclusiones, presente en un papelógrafo o en transparencia: Un cuadro comparativo de la Ley Tutelar del menor y de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. (Anexo N° 2).</p>	<p>El facilitador pudiera optar por exponer los aspectos fundamentales de ambas leyes (Cuadro comparativo) y posteriormente conformar grupos para trabajar:</p> <p>¿Cuáles son los derechos que como docentes nos corresponde garantizar en el contexto educativo?</p> <p>¿Que implicaciones tiene para los docentes y para del plantel educativo asumir la tarea de promover y defender los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes?</p> <p>¿Cuáles son las sanciones que se nos puede imponer por la violación o amenaza de violación de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes?</p> <p>¿Cuál es el papel del docente en la promoción y defensa de los derechos</p>

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
	<p>- ¿Cuántas y qué tipos de sanciones se desarrollan?</p> <p>- Cada grupo comparte el trabajo realizado, un representante de cada grupo lee los artículos vinculados con los aspectos señalados anteriormente y/o cualquier otro comentario que le parezca importante.</p> <p>Al finalizar el facilitador presenta un cuadro comparativo de ambas leyes, (Anexo N° 2) y luego dar un tiempo breve para las preguntas y respuestas.</p>			<p>del niño, niña y adolescente?</p> <p>En este caso debe entregar a cada grupo, una Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente o el Folleto “La Educación y los Derechos del Niño”.</p> <p>Ley Orgánica para al Protección del Niño y del Adolescente.</p> <p>Anexo N° 2 Cuadro comparativo de la Ley Tutelar del Menor y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente.</p>

## *IV) Metodología para Educar a los Niños, Niñas y Adolescentes en sus Derechos y Responsabilidad*

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
<p>Conocer la metodología para educar a los niños, niñas y adolescentes en sus derechos y responsabilidades.</p>	<p>El facilitador chequea con los participantes: ¿Qué han hecho en sus escuelas para promover los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes?; ¿Cuáles son los aspectos a tomar en cuenta para que los niños, niñas y adolescentes se comprometan en el respeto y vigencia de sus derechos y responsabilidades?. El facilitador invita a los participantes a comentar sus experiencias.</p> <p>Posteriormente el facilitador realiza una exposición sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál debe ser el papel del adulto en la educación de los derechos?</li> <li>- ¿Qué principios debe orientar la educación en derechos y responsabilidades?</li> <li>- ¿Cuál es el enfoque que se propone para la educación en los derechos y responsabilidades?</li> <li>- ¿Cuáles son los pasos a seguir para educar a los niños, niñas y adolescentes en y para sus derechos y responsabilidades?</li> <li>- ¿Cuáles aspectos debemos tomar en cuenta para educar a los niños, niñas y adolescentes en y para sus derechos?</li> </ul>	<p>20 Min. Chequeo con los participantes.</p> <p>30 Min. Exposición del facilitador.</p> <p>20 Min. Preguntas y repuestas.</p> <p>10 Min. Cierre de la actividad.</p>	<p>Es importante que el facilitador previamente lea el material: Guía para la Formación en derechos humanos de la infancia. “Jugando aprendemos nuestros derechos” (Ediciones El Papagayo, Cecodap). Aquí se encuentran los aspectos señalados anteriormente.</p>	

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
	Al finalizar la exposición el facilitador dará un tiempo breve para que los participantes realicen preguntas y posteriormente realizará un cierre de la actividad.			
Profundizar en grupos sobre: La metodología para educar a los niños, niñas y adolescentes en los derechos y responsabilidades?	<p>Realizar una motivación e introducción de la actividad.</p> <p>Formar 4 grupos y entregarles a cada uno, un sobre que contenga las indicaciones del aspecto que le corresponde desarrollar:</p> <p><b>Grupo 1</b></p> <p>Siguiendo la metodología presentada; planifiquen una actividad para trabajar las responsabilidades con los niños, niñas y adolescentes. Definan una actividad y la dinámica a seguir en el salón de clases.</p> <p><b>Grupo 2</b></p> <p>Siguiendo la metodología presentada; planifiquen una actividad para trabajar el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a no ser maltratado. Definan una actividad y la dinámica a seguir en el salón de clases.</p> <p><b>Grupo 3</b></p> <p>Siguiendo la metodología presentada; planifiquen una actividad para trabajar el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a reunirse y asociarse para</p>	<p>10 Min. Introducción y explicación de la dinámica.</p> <p>30 Min. Trabajo en grupo.</p> <p>30 Min. Puesta en común.</p> <p>10 Min. Comentarios del facilitador.</p>	<p>El facilitador debe leer materiales relativos a la educación en y para los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Algunos de ellos pueden ser: Hagamos valer nuestros derechos; Mi carpeta de derechos: Los derechos en acción; Mini carpeta de derechos: Ponle Corazón a la Convención (Ediciones El Papagayo, Cecodap).</p> <p>El facilitador debe pasearse por los distintos grupos para animar a la creación de actividades de acuerdo con la metodología planteada.</p>	<p>Materiales: Manual “Hagamos valer nuestros derechos”.</p> <p>Mi carpeta de derechos: Los derechos en acción.</p> <p>Mini carpeta de derechos: Ponle corazón a la convención.</p> <p>Guía para la formación en derechos humanos de la infancia: Jugando aprendemos nuestros derechos.</p> <p>Folleto: La Responsabilidad de tener Derechos.</p> <p>Papelógrafo, marcadores, tirro.</p>

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
	<p>promover y defender sus derechos. Definan una actividad y la dinámica a seguir en el salón de clases.</p> <p><b>Grupo 4</b></p> <p>Siguiendo la metodología presentada; planifiquen una actividad para trabajar el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a opinar y ser oídos. Definan una actividad y la dinámica a seguir en el salón de clases.</p> <p>Cada grupo define la actividad asignada y luego presenta las conclusiones de su trabajo.</p> <p>El facilitador cuando cada grupo exponga su síntesis, puede resaltar los aspectos más significativos.</p>			

## V) Reglamento Escolar y la Disciplina Escolar

<i>¿Qué hacer?</i>	<i>¿Cómo podemos hacerlo?</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Sugerencias</i>	<i>¿Qué necesitamos?</i>
<p>Reflexionar sobre la necesidad de crear un Reglamento Escolar acorde con los principios, derechos y garantías de la Lopna y con la Participación de los niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Realizar una introducción y motivación de la actividad.</p> <p>Formar cuatro grupos y pedirles que conversen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son las situaciones de indisciplina más frecuentes en la escuela y cuáles son sus posibles causas?</li> <li>- ¿Qué hacemos en la escuela para resolver los casos de indisciplina e incumplimiento de responsabilidades?</li> <li>- ¿El reglamento escolar es un marco de referencia para resolver los casos de indisciplina e incumplimiento de responsabilidades en la escuela? ¿Por qué?</li> <li>- ¿Qué podemos hacer para elaborar un reglamento escolar con la participación de los niños, niñas y adolescentes?</li> </ul> <p>Cada equipo nombra a un relator que irá escribiendo en un papelógrafo los aportes de los participantes.</p> <p>Cada grupo comparte el trabajo realizado. El Facilitador realiza un cierre de la actividad. Expone algunos aspectos sobre los reglamentos escolares.</p>	<p>10 Min. Motivación y explicación de la actividad.</p> <p>30 Min. Trabajo en grupos.</p> <p>30 Min. Puesta en común.</p> <p>20 exposición del facilitador.</p>	<p>El facilitador debe compartir con los participantes la necesidad de iniciar un proceso de creación de reglamentos escolares con la participación de los niños, niñas y adolescentes. Dará algunas ideas para iniciar este proceso en los planteles educativos. Para ello debe leer el folleto sobre los Reglamentos Escolares (Ediciones El Papagayo, Cecodap).</p>	<p>Papelógrafos, marcadores y tirro.</p> <p>Folleto: Reglamentos Escolares.</p>

*ANEXOS*

ANEXO 1

Doctrina Situación Irregular

Doctrina Protección Integral

Ley Tutelar del Menor.  
30-12-80  
Gaceta Oficial N° 2.710.

Ley Aprobatoria de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.  
29-8-90.  
Gaceta Oficial N° 34.541  
Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. 2-10-98  
Gaceta Oficial N° 5.266.

Es una Ley que deja sin amparo legal a una amplia gama de niños y adolescentes.

Contiene normas de más amplio alcance, garantista y novedosa.

Sostiene una concepción del niño y del adolescente como objeto. Receptor pasivo que debe ser protegido.

Concibe al niño como sujeto social de derechos. Son personas, ciudadanos. Se debe reconocer sus derechos en cada etapa de su evolución.

La protección de los niños está en manos sólo del INAM, el Procurador de Menores y el Juez de Menores.

Se busca distribuir las responsabilidades de la protección de los niños y adolescentes entre la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado en sus distintos niveles de actuación (municipal, regional y nacional; judicial, legislativo y ejecutivo).

Actualmente no se contempla el derecho a la libertad de expresión y asociación de los niños y adolescentes.

Se propone otorgar nuevos derechos a los niños y adolescentes hasta ahora no incluidos en ninguna Ley Nacional. Contempla así derechos tales como el de que los niños y adolescentes presenten su opinión o sus peticiones ante un tribunal o autoridad administrativa. Derecho a la participación.

No establece los derechos de los niños y adolescentes.

Establece cuáles son las obligaciones y deberes que tienen los niños y adolescentes en cada etapa de desarrollo. Se entiende que el ejercicio ciudadano de derechos lleva a la responsabilidad y madurez necesaria para asumir las tareas y deberes que pueden ejercer los niños y adolescentes.

Doctrina Situación Irregular	Doctrina Protección Integral
<p>Actualmente hay la tendencia a realizar entrega de los niños a terceros, por razones de precariedad o estrechez económica. Criminalización de la pobreza, disponiendo internaciones que constituyen verdaderas privaciones de libertad, por motivos vinculados a la falta o carencia de recursos materiales.</p>	<p>Se establece la obligación del Estado de proteger y apoyar a la familia como grupo social esencial y la prohibición expresa de la entrega o renuncia a la maternidad o paternidad por razones de pobreza.</p>
<p>La Ley vigente permite y hasta exige el mismo trato para todos los niños o adolescentes que están en situación "irregular", sin establecer diferencias en las medidas o procedimientos a adoptar cuando un muchacho es infractor o cuando se ve agredido o afectado por la agresión o la imposibilidad de protección de su familia.</p>	<p>La nueva Ley establece normas, procedimientos y programas especiales para la atención de niños o adolescentes víctimas de abandono, maltrato, explotación, claramente diferentes de las normas, procedimientos y programas previstos para la atención y tratamiento de los adolescentes que participan en hechos delictivos.</p>
<p>Se dan procesos de impunidad para el tratamiento de los conflictos de naturaleza penal. Esta impunidad se traduce en la posibilidad de declarar jurídicamente irrelevante los delitos graves cometidos por adolescentes pertenecientes a los sectores sociales medio y alto.</p>	<p>Se crea un Régimen Especial para la atención especializada de los menores de edad a quienes se les compruebe su participación en hechos delictivos. Esto implica un sistema de responsabilidad penal en el que el adolescente será juzgado por Tribunales especiales y si se comprueba su participación en hechos punibles se les dictará medidas que van desde la obligación de reparar el daño o el de prestar servicios comunitarios hasta la privación de libertad.</p>

ANEXO 2

Aspectos a considerar	Ley Tutelar del Menor (LMT)	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA)
<b>Noción de niño.</b>	Art. 2º Menor.	Art. 2º. Niño y adolescente.
<b>Objeto o finalidad.</b>	Art. 1º. Tutelar el interés del menor	Art 1º Garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos y garantías y Protección Integral
<b>No discriminación</b>	Art. 1º, Num. 11. Solo se enuncia.	Art. 3º. Se le da contenido.
<b>Principios de interpretación.</b>	Art. 5º. Interés del Menor. Solo se enuncia.	Art. 7º. Prioridad absoluta. Art. 8º Interés Superior del Niño. Art. 9º Gratuidad de las actuaciones. Están claramente definidos.
<b>Papel de la Familia.</b>	Art. 8º Sólo habla de su papel en la Formación y protección del menor.	Art.5º. Se amplia la responsabilidad y se le da contenido.
<b>Papel de la sociedad.</b>	Art. 12º,14º, 16º y 124º En estos artículos se deja entrever la participación de la sociedad, pero no se define claramente.	Art. 6. En este artículo se le dá un carácter imperativo a la participación activa de la sociedad en la protección de los niños y adolescentes. A lo largo de la Ley, en distintos artículos, se señala la necesidad de la participación activa de la sociedad.

Aspectos a considerar	Ley Tutelar del Menor (LMT)	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA)
<b>Papel del Estado.</b>	Art. 7° Tendencia a que el Estado sea el único responsable de la protección.	Art. 4° Obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales.
<b>Participación del niño.</b>	Art. 102. Deber del Juez de oír al "menor" cuando sea privado de su libertad.	Arts, 55,67,68,80,81,82,83, 84,85,86,87,88. La participación del niño y adolescente, es un derecho claramente consagrado.
<b>Derechos y garantías consagradas.</b>	Art.1° Los numerales del 1 al 11. No se les da explícitamente un carácter de derechos.	Del art. 15 al 92. Se desarrollan un total aproximado de 97 derechos y garantías consagradas.
<b>Organos de protección.</b>	<p><b>a) Organos Administrativos.</b> Art.7. Instituto Nacional del Menor. Otros Entes de la Administración Pública como la Primera Autoridad Civil de la Parroquia o Municipio, el Síndico Municipal.</p> <p><b>b) Organos Judiciales.</b> Art.136. Juzgados Superiores de Menores. Art. 146 Juzgados de Primera instancia de Menores. Art.147.</p> <p><b>c) Ministerio Público de Menores.</b> Art.148.</p>	<p>Del Art. 117 en adelante. Se desarrolla un sistema coherente.</p> <p><b>a) Organos Administrativos.</b> Consejo Nacional de Protección. Consejo Estadal de Protección. Consejo Municipal de Protección. Consejos de Protección.</p> <p><b>b.-Organos Jurisdiccionales.</b> Tribunales de Protección del Niño y del Adolescente. La Sala de Casación de la CSJ.</p> <p><b>c) Ministerio Público.</b></p> <p><b>d) Entidades de atención.</b></p> <p><b>e) Defensorías del Niño y del Adolescente.</b></p>

Aspectos a considerar	Ley Tutelar del Menor (LMT)	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA)
<b>Medidas.</b>	<p>Art. 107. Las medidas son dictadas por el juez.</p> <p>Art. 123. Son ejecutadas por el Inam. Con apoyo de otros servicios que existan en la localidad.</p> <p>Art. 124. Son aproximadamente siete (7) medidas. Se observa una tendencia marcada a la judicialización de los problemas de la infancia y adolescencia. Medidas administrativas.</p>	<p>Art. 160. Literal a. Son dictadas por los Consejos de Protección.</p> <p>Art. 181. Ejecutadas por las entidades de atención. Son aproximadamente once (11) medidas. Medidas Judiciales.</p> <p>Art.620. Son dictadas por el Tribunal de Protección quien controla el cumplimiento de las mismas. Son seis (6) medidas</p>
<b>Sanciones.</b>	<p>Arts. 80 al 83. (LTM) Cuatro (4) sanciones.</p> <p>Arts 67 y 68 (Reglamento LTM) Dos (2) sanciones para los funcionarios de Ayuda Juvenil.</p>	<p>Del Art. 220 al 247. Se definen y desarrollan veintiocho (28) sanciones administrativas.</p> <p>Del art. 253 al 275 Se contemplan 23 sanciones penales.</p>
<b>Recursos.</b>	<p>Arts 133 y 134. Recurso de apelación. Recurso de Revisión.</p>	<p>Art. 305. Recurso de Reconsideración.</p> <p>Art. 276 Acción de Protección. Recurso de Apelación.</p> <p>Art. 177. Recurso de Casación.</p>